



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2026

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 27 de mayo del 2026, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas, se reúne a fin de dejar constancia de la rectificación del apartado “RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN” del Informe de Evaluación N° 06/2026 - RECTIFICADO, correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 – ID N° 483585 – “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”.

Que, revisado el contenido del informe citado, y conforme a la observación formulada por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se advierte la necesidad de rectificar el apartado referente a la recomendación de adjudicación, en razón de que la sumatoria de los lotes licitados supera el umbral previsto para la modalidad de Menor Cuantía Nacional y excede las previsiones presupuestarias iniciales de la convocante, donde:

• DICE:

Recomendación de adjudicación:

“Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del informe de evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2026 PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”, CON ID N° 483585, como sigue:

- Oferente **ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S.**, con RUC N° 80117189-0, representado por el señor JUAN HERIBERTO RODRIGUEZ IBARRA C.I. N° 3.280.940, con una oferta económica de **Lote 1 G. 44.625.600** (guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos veinticinco mil, seiscientos); **Lote 2 G. 119.666.360** (guaraníes ciento diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, trescientos sesenta); **Lote 3 G. 178.117.400** (guaraníes ciento setenta y ocho millones, ciento diecisiete mil, cuatrocientos); **Lote 4 G. 138.897.800** (guaraníes ciento treinta y ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, ochocientos); **Lote 5 G. 110.801.200** (guaraníes ciento diez millones, ochocientos un mil, doscientos).-

• DEBE DECIR:

Recomendación de Adjudicación.

Adjudicación en menor cantidad de Lotes

Que, conforme al Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, resulta jurídicamente viable la disminución de cantidades de obras a ser adjudicadas cuando no se cuente con disponibilidad presupuestaria suficiente o existan circunstancias justificadas que ameriten contratar en menor cantidad.

En el presente procedimiento, la sumatoria total de los cinco lotes licitados supera el límite económico previsto para la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, establecido en el Art. 34, inciso a) de la Ley N° 7021/2022, así como las previsiones presupuestarias inicialmente previstas por la convocante, situación que imposibilita el procesamiento íntegro de la adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones formuladas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP.

En consecuencia, y considerando que el sistema de adjudicación previsto en las bases concursales es “por lotes”, el Comité de Evaluación considera procedente reducir la cantidad de lotes a ser adjudicados, recomendando excluir el

Antonio Dávalos





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Lote N° 3 – “Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calle Tavapy 1”, manteniéndose la adjudicación de los demás lotes convocados, de manera a adecuar el procedimiento al rango permitido para la modalidad de contratación y a la disponibilidad presupuestaria institucional.

Declaración desierta del Lote 3 – “Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calle Tavapy 1”

Con base a lo expuesto, corresponde recomendar la declaración desierta del Lote N° 3, en aplicación del Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, atendiendo a que la contratación integral de los lotes supera las previsiones presupuestarias de la convocante, además de superar los umbrales del procedimiento de menor cuantía.

Adjudicación de lotes 1, 2, 4 y 5

Por otra parte, conforme a los análisis técnicos, legales, financieros y de capacidad efectuados en el presente informe, se concluye que el oferente ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S. reúne las condiciones requeridas en las bases concursales para la ejecución de los lotes adjudicables.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CINCO CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY”, CON ID N° 483585, al oferente ERIC CONSTRUCCIONES E.A.S., con RUC N° 80117189-0, representado por el señor JUAN HERIBERTO RODRIGUEZ IBARRA, C.I. N° 3.280.940, en los siguientes lotes:

- **Lote 1 G. 44.625.600** (guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos veinticinco mil, seiscientos); **Lote 2 G. 119.666.360** (guaraníes ciento diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, trescientos sesenta); **Lote 4 G. 138.897.800** (guaraníes ciento treinta y ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, ochocientos); y **Lote 5 G. 110.801.200** (guaraníes ciento diez millones, ochocientos un mil, doscientos).-

Se aclara que el resto del contenido del Informe permanece inalterado, manteniendo su validez y efectos administrativos.

No habiendo más que tratar, firman los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.


ANTONIO AVALOS SALCEDO

Secretario de Educación
Comité de Evaluación


LIDIA RAQUEL LOPEZ COLM

Responsable de UAF
Comité de Evaluación

